

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28716 CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1517/2015, con NIG 1101242M20150001277 por Auto de 28 de julio de 2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Manuel Aurelio Aparicio Martín, NIF: 22539909 R, con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/ Maestro Manuel Peñalver, n.º 2, de El Puerto de Santa María.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D. Francisco Javier Gaztelu García de Paredes, con domicilio postal C/ Manuel Siurot, n.º 3, BI 4, bajo 1, 41013 Sevilla. y dirección electrónica jgaztelu.concursal@consulgv.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 11 de septiembre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150040324-1